



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO

Nit.: 890 000564-1



**ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 3394 REALIZADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO Y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

<b>OBJETO</b>	EN DESARROLLO DE LA MISION CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION ESTATAL Y EN ESPECIAL AL CONVENIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS 221 DE 2015 CON EL INPEC, EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION NECESARIOS PARA LA ENTIDAD.
<b>USUARIO COMPRADOR</b>	ALCALDIA MUNICIPAL
<b>PROVEEDOR</b>	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
<b>VALOR</b>	\$ 1.026.942
<b>PRIMERA ADICION</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 1.106.619
<b>ACTA DE SUSPENSION</b>	N/A
<b>ACTA DE REINICIACION</b>	N/A

El Doctor **JOSE ANCIZAR QUINTERO QUINTERO**, mayor de edad, vecino de La Tebaida Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.7.508.776 expedida en Armenia Quindío, actuando en nombre y representación del Municipio de La Tebaida, en su calidad de Alcalde municipal, según consta en el Acta de Posesión Nro. 001 Del 30 de

"LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal - (0057) (6) 754 2512

www.alcaldia.tebaida.gov.co - Email: alcaldia.tebaida@tebaida.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBaida QUINDÍO

Nit.: 890 000564-1



diciembre de 2011, ante la Notaría Única del Círculo de La Tebaida Q, quien en adelante y para los efectos de ésta acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** y **ENRIQUE GUILLERMO TONZO**, identificado con la cédula de extranjería No. 520295, quien actúa como Representante legal de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, con NIT. 900059238, quien para los efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL PROVEEDOR** y **JOSE RUBIEL OCAMPO ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.375.172 expedida en La Tebaida, Quindío, en calidad de **SUPERVISOR** de la Orden de compra No. 3395, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007, suscribir el acta de liquidación de la orden de compra nro. No.3395, celebrado entre **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDIO** y **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S** previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de compra N° 3394 fue suscrita el día 14 de julio de 2015.
2. Para la celebración del convenio de integración de servicios se expidió el certificado de disponibilidad No. 20151158 del 24 de junio de 2015, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00).
3. Que mediante comunicación emitida por el señor **JORGE GUZMAN GONZALEZ** Analista de Colombia Compra Eficiente verificó la Orden de Compra 3394 del 14 de julio de 2015 y evidenció que la Alcaldía Municipal de la Tebaida Quindío incluyó la descripción de las estampillas pero no incluyó el valor como un ítem adicional.
4. Que los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece en su sección VI.G: *Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.*

"LA TEBaida EN BUENAS MANOS"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal - (0057) (6) 754 2512

www.tebaidaquindio.gov.co Email: alcaldia@tebaidaquindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO

Nit.: 890 000564-1



5. Que por lo anterior dado que no se puede modificar la Orden de Compra por que el plazo de ejecución ya culminó, Colombia Compra Eficiente solicita a la Alcaldía Municipal de la Tebaida, Quindío suscribe acto administrativo de liquidación de la Orden de Compra donde se establecen los ajustes y acreencias a que haya lugar y acordarlos con Makro Supermayoristas; para posteriormente reportarlo a Colombia Compra Eficiente a través de link adjuntando el documento respectivo.
6. De acuerdo con los documentos aprobados por el supervisor del contrato, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA N° 3395	\$1.026.942
VALOR DE LAS ADICIONES	0
VALOR EJECUTADO	\$1.026.942
SALDO A AGREGAR A LA ORDEN DE COMPRA	\$ 79.677
SUMAS IGUALES	\$ 1'106.619

7. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyo garantía única, como sigue:

POLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

"LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS"  
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal - (0057) (6) 754 2512  
[www.latebaida-quindio.gov.co](http://www.latebaida-quindio.gov.co) Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO

Nit.: 890 000564-1



8. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ❖ Orden de compra N° 3394
- ❖ CDP 20151158

9. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa lo siguiente:

- Que **MAKRO SUPERMAYORISTAS SAS** cumplió a satisfacción con la orden de compra N° 3394 quedando pendiente el reintegro de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 79.677) correspondientes al 9 % del valor de las estampillas, los cuales no fueron incluidos en la orden de compra 3394, por lo cual en cumplimiento del acuerdo marco de precios es deber de la entidad asumir dicho gravamen.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar la orden de compra N° 3394 suscrita entre **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO** y **MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S**

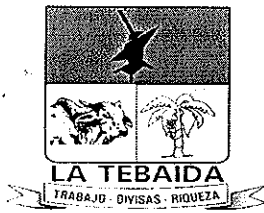
**SEGUNDO:** Se debe reintegrar por parte de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO** a la cuenta corriente N° 482869998112 de del Banco Davivienda la suma de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 79.677)

**TERCERO:** Una vez se presente la consignación del reintegro realizada por la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO** la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituirá el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta que el **MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S** no presenta observación alguna a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

"LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal - (0057) (6) 754 2512  
www.latebaida-quindio.gov.co Email: alcaldia@latebaida-quindio.gov.co




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBaida QUINDÍO

Nit: 890 000564-1



En consecuencia se firma en La Tebaida, Quindío a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

ALCALDE MUNICIPAL,

  
JOSE ANCIZAR QUINTERO QUINTERO  
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

  
ENRIQUE GUILLERMO TONZO  
MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S

Revisó: Ab./ Humberto Ospina M.